

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

327 - 2014

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

25 FEB. 2014

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 2022 de fecha 23 de diciembre de 2014, que aprueba licitación pública “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”.

e) Licitación Pública N° 2745-9-LP14 de fecha 17 de febrero de 2014.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo al Punto N° 8.1 de las Bases de la Licitación Pública “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”, sobre Comisión de Evaluación de Ofertas.

DECRETO:

1.- Designase Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública “Normalización y Mejoramiento Infraestructura Escuelas Municipales Urbanas y Rurales Tercera Etapa de la comuna de Angol”, para el día martes 11 de marzo de 2014, a las 11:00 hrs. en la Dirección de Educación Municipal, a los siguientes funcionarios:

- **JUAN GARCIA SALAZAR**, Director DEM o quién le subrogue.
- **JUAN ALMENDRA OPAZO**, Director Secpla o quién le subrogue.
- **CRISTIAN URRUTIA ALEU**, Constructor Civil Encargado del Proyecto.
- **SERGIO MORALES ORTEGA**, Encargado Adquisiciones DEM o quién lo subrogue.

2.- La Comisión deberá entregar un informe de adjudicación de acuerdo a los Criterios de Evaluación de las Bases de la Licitación Pública al Sr. Alcalde de Angol, para su VºBº y posteriormente, será enviado dicho informe al Sr. Sergio Morales Ortega, Encargado de Adquisiciones, para proseguir con el trámite correspondiente en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Director DEM.
- Director Secpla.
- Constructor Civil.
- Jefe Control Interno.
- Oficina Transparencia.
- Archivo Finanzas DEM.